



RÚBRICA PARA LA RETROALIMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2025



RÚBRICAS PARA LA RETROALIMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO¹

Fecha de revisión del Plan:	
Nombre del Establecimiento Educacional	
Región	Comuna
RBD	Matrícula
Niveles educativos que atiende	
Dependencia Administrativa	
Modalidad/es de Enseñanza/s	
Persona encargada de Formación Ciudadana (nombre y cargo/rol)	
Actorías educativas que participan en la retroalimentación del plan	
<input type="checkbox"/> Sostenedor/a	
<input type="checkbox"/> Directivo/a - Indique el/los rol/es: _____	
<input type="checkbox"/> Estudiantes	
<input type="checkbox"/> Docentes	
<input type="checkbox"/> Apoderados y apoderadas	
<input type="checkbox"/> Asistentes de la educación	

¹ Este apartado lo completa el equipo que desarrolle la revisión del plan al interior del Establecimiento Escolar y puede ser solicitado para utilizarla como ejemplo con otros establecimientos o para recoger datos de uso interno que permitan promover su uso.

PRESENTACIÓN

¿Cómo se relaciona el establecimiento educacional con la formación ciudadana?

Los establecimientos educativos son un lugar protegido que permite y propicia la creación de vínculos comunitarios. Son espacios privilegiados de formación en habilidades ciudadanas para favorecer la democracia y la participación. Pueden contribuir significativamente a llevar adelante una agenda que desarrolle estrategias para fomentar el ejercicio de la ciudadanía y que fortalezca la confianza en las instituciones, a través del desarrollo de valores cívicos, del fortalecimiento de la participación en los espacios de representación dentro de las comunidades educativas y, por supuesto, en el desarrollo del respeto y defensa de los derechos humanos como un aprendizaje fundamental del ejercicio ciudadano.

La formación de una ciudadanía responsable y de la participación para la valoración de la democracia, es una de las funciones de los establecimientos educacionales de acuerdo a lo que se señala tanto en la Ley General de Educación como en la ley de Formación Ciudadana, asimismo, el currículum nacional vigente, aborda de manera transversal las actitudes, habilidades, conocimientos y valores que se deben desarrollar para una vida en comunidad. Es por esto por lo que el abordaje de esta dimensión del aprendizaje es tan relevante, pues entrega las herramientas para la construcción de sociedades más justas, democráticas y respetuosas. En este sentido y de acuerdo con lo mandado por normativa, el Plan de Formación ciudadana se presenta como una oportunidad para el diseño de acciones que ordenan las iniciativas, objetivos de aprendizaje, intereses y necesidades de las comunidades educativas para la formación de personas.

Para ordenar estas acciones de acuerdo con la normativa vigente y el modelo de gestión de calidad para el sistema educativo, en los anexos a este documento, encontrarán un resumen normativo que orienta el cumplimiento de la norma además de los sentidos que se deben tener en consideración a la hora de elaborar el Plan de Formación Ciudadana, incluyendo el cambio que se genera a partir de la promulgación de la Ley 21.675 que corresponde a la ley que estatuye medidas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género.

OBJETIVOS DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA, acorde con la Ley N°20.911/2016 y la Ley N°21.675/2024
a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
b) Fomentar en el estudiantado los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de las y los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos de los niños y las niñas.
e) Fomentar en el estudiantado la valoración de la diversidad social y cultural del país.
f) Fomentar la participación de las y los estudiantes en temas de interés público.
g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en los establecimientos educacionales.
h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
i) Fomentar en el estudiantado la tolerancia y el pluralismo.
j) Promover la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

El último de los objetivos descritos en la tabla anterior está mandado por la Ley 21.675/2024, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género. El artículo 12 de dicha ley, indica las obligaciones especiales de prevención de la violencia de género en el ámbito educación, establece que a los nueve objetivos contenidos en la Ley 20.911 se incorpora uno nuevo, relativo a la promoción de **la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.**

I.- DIMENSIÓN A: Elementos para el diseño del Plan de Formación Ciudadana y Objetivos establecidos en la Ley 20.911/2016

A la hora de diseñar el Plan de Formación Ciudadana es clave situarlo en un marco referencial que se dé sentido y propósito a las acciones que lo componen. De este modo, al pensar en su diseño, es relevante tener en cuenta el marco legal en el que se inserta y, consecuentemente, los objetivos que debe cumplir en su implementación.

Los 9 objetivos que contempla la ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, más el referido al artículo 12 de la Ley 21.675 sobre la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres en razón de su género, delimitan el ámbito de acción en que se despliegan las iniciativas que le dan forma, siendo la naturaleza complementaria de estos objetivos una oportunidad para incorporar acciones que contribuyan al logro de más de uno de ellos. Lo anterior ofrece la posibilidad de proyectar un diseño del plan que considere una mirada estratégica y articulada, en la lógica de combinar elementos que se complementen entre sí, que obedezcan a una organización intencionada y que sean coherentes con su propósito formativo en materia de ciudadanía, participación y democracia.

PREGUNTA ORIENTADORA 1: ¿Qué nivel de cobertura de los objetivos de la Ley 20.911/2016 y del artículo 12 de la Ley 21.675/2024 presenta su Plan de Formación Ciudadana vigente?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
El plan incorpora 5 o menos de los objetivos que debe contemplar (10) a través de acciones aisladas ² sin una lógica de complementariedad.	El plan incorpora la mayoría (entre 6 y 8) de los objetivos que debe contemplar (10) a través de acciones que, de manera complementaria ³ , contribuyen a su logro.	El plan incorpora todos (10) los objetivos que debe contemplar a través de acciones que, de manera complementaria, contribuyen a su logro.

PREGUNTA ORIENTADORA 2: ¿Qué nivel de perspectiva estratégica para el abordaje de los objetivos que se deben contemplar (10) se advierte en su Plan de Formación Ciudadana vigente?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
El plan incorpora hasta 5 objetivos que se deben abordar a través de acciones en las que no se advierte una organización o un propósito estratégico. Es decir, son	El plan incorpora entre 6 y 9 la mayoría de los objetivos que se deben abordar a través de acciones que, de manera estratégica, contribuyen a su logro. Esto se observa en la	El plan incorpora los 10 objetivos que se deben abordar a través de acciones que, de manera estratégica, contribuyen a su logro. Esto se observa en la

² Se les llama acciones aisladas a aquellas que solo se pueden vincular a uno de los 10 objetivos que contempla el plan, al contrario de lo que se busca que es que una misma acción pueda contribuir al logro de dos o más de sus objetivos.

³ La manera complementaria refiere a que una misma acción contribuya al logro de dos o más objetivos del plan.

<p>acciones aisladas, que no se relacionan entre sí y/o no obedecen a una perspectiva de continuidad y de sistematización de una práctica para el fortalecimiento de un aprendizaje.</p>	<p>complementariedad de las acciones, en su articulación, coherencia, escalamiento y/o en su organización asociada a un propósito concreto.</p>	<p>complementariedad de las acciones, en su articulación, coherencia, escalamiento y/o en su organización asociada a un propósito concreto. Además, incorpora, a modo de anexo, a qué objetivo(s) tributa cada acción</p>
--	---	---

AUTOEVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN / IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE MEJORA

PREGUNTAS DE ANÁLISIS.

<p>¿Qué elementos podrían considerarse para mejorar el PFC respecto de la cobertura y abordaje de los objetivos que debe contemplar? Por ejemplo, ¿cuáles objetivos se abordan más y cuáles menos?</p>
<p></p>

<p>¿Cuáles son las dificultades para la articulación entre los objetivos? ¿Cómo, desde una mirada estratégica se puede mejorar la articulación?</p>
<p></p>

¿Cómo se pueden abordar estos elementos en el Plan de Mejoramiento Educativo?

II.- DIMENSIÓN B: Participación de la comunidad educativa en la elaboración y difusión del Plan de Formación Ciudadana, tanto en espacios formales como en los de la comunidad en general.

Para el Ministerio de Educación, la participación se encuentra a la base de los procesos formativos, considerándola como un elemento central de la vida comunitaria en las organizaciones educativas. La participación, como otros procesos que son consustanciales al educativo, requiere de formación, práctica y oportunidades para ejercerla. De este modo, Participar permite de mejor forma alcanzar objetivos colectivos. Esta es una actividad que desarrollan día a día establecimientos educacionales y jardines infantiles a través de las prácticas pedagógicas. La participación implica consecuencias reales y efectivas, siendo necesario que sea vinculante, aportando al compromiso de las personas que conviven en un mismo proyecto educativo.

En tal sentido, al diseñar un proceso participativo es relevante definir quiénes serán convocados para el proceso, las instancias que se proyectan para llevarlo a cabo y cuál será el nivel de influencia que tendrán las personas que participen y, con esas definiciones, avanzar en el diseño de un proceso que pueda equilibrar, por un lado, la conducción de la comunidad educativa y, por otro, su legitimidad para las y los actores involucrados.

PREGUNTA ORIENTADORA 1: ¿Qué nivel de participación de la comunidad educativa se observa para la elaboración, ajuste o actualización del Plan de Formación Ciudadana vigente?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
El plan fue elaborado, ajustado o actualizado con la participación de una o más personas pertenecientes a un mismo equipo o actoría dentro del establecimiento.	El plan fue elaborado, ajustado o actualizado a partir de las propuestas de, al menos, 3 de las distintas actorías educativas (equipo directivo, docentes, educadores o educadoras, estudiantes, apoderados y apoderadas, sostenedor y asistentes de la educación).	El plan fue elaborado, ajustado o actualizado a partir de la consulta y propuestas de las todas las actorías educativas (equipo directivo docentes, educadores o educadoras, estudiantes, apoderados y apoderadas, sostenedor y asistentes de la educación).

PREGUNTA ORIENTADORA 2: ¿En qué medida se definieron y aseguraron instancias participativas para la elaboración, ajuste o actualización del Plan de Formación Ciudadana vigente (ejecución de talleres, reuniones, consultas, entre otros)?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
<p>El plan fue elaborado, ajustado o actualizado solo en una instancia de trabajo dentro de las que se encuentra la reflexión pedagógica, reunión de equipo de gestión, consejo parvulario, reunión de apoderados o clase de orientación.</p>	<p>El plan fue elaborado, ajustado o actualizado en diferentes instancias de trabajo, tales como reflexión pedagógica, reunión de equipo de gestión, reunión de apoderados, clase de orientación, asegurando la disposición de tiempos para alcanzar reflexiones profundas y significativas en virtud de la importancia de los temas que aborda el plan.</p>	<p>El plan fue elaborado, ajustado o actualizado con diferentes metodologías (encuestas, grupos focales, entrevistas, etc.) y en diferentes instancias de trabajo, considerando, al menos, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión pedagógica. • Reunión de equipo de gestión • Reunión de apoderados. • Taller con estudiantes en clase de orientación. <p>Para lo anterior, el equipo directivo asegura la disposición de tiempos para alcanzar reflexiones profundas y significativas en virtud de la importancia de los temas que aborda el plan.</p>

PREGUNTA ORIENTADORA 3: ¿Qué nivel de involucramiento de las organizaciones formales de participación de la comunidad educativa se observa en la elaboración, ajuste o actualización del Plan de Formación Ciudadana vigente (Consejo Escolar o Consejo Parvulario, Centro de Estudiantes, Consejo de Profesores y Profesoras, Centro de Madres, Padres y Apoderados)?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
<p>El plan elaborado, ajustado o actualizado no fue presentado a ninguna de las instancias formales de participación dentro de la comunidad educativa.</p>	<p>El plan elaborado, ajustado o actualizado fue presentado y consensado ante el Consejo Escolar o Consejo Parvulario, asignando tiempos para su lectura, revisión y aprobación, en virtud de la importancia de los temas que aborda el plan.</p>	<p>El plan elaborado, ajustado o actualizado fue presentado y consensado en los diferentes espacios de participación formalizados del establecimiento educacional, como son el Centro de Estudiantes, el Consejo de Profesores, el Centro de Padres, Madres y Apoderados y el Consejo Escolar o parvulario, asignando tiempos para su lectura, revisión y aprobación, en</p>

		virtud de la importancia de los temas que aborda el plan.
--	--	---

PREGUNTA ORIENTADORA 4: ¿Cómo se difunde el Plan de Formación Ciudadana vigente a la comunidad educativa?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
El plan vigente es dado a conocer a la comunidad educativa a través de las vías de comunicación oficiales de las que dispone el establecimiento (redes sociales, sitio web, correo electrónico, etc.) o en alguna de las instancias formales de participación, como son el consejo de profesores, las directivas del Centro de Estudiantes y del Centro de Madres, Padres y Apoderados.	El plan vigente es dado a conocer a la comunidad educativa a través de las vías formales de comunicación de que disponga el establecimiento (redes sociales, sitio web, correo electrónico, etc.). Adicionalmente, el equipo directivo lo socializa en las instancias formales de participación, como son el Consejo de Profesores y Profesoras, las directivas del Centro de Estudiantes y del Centro de Madres, Padres y Apoderados.	El plan vigente es dado a conocer a la comunidad educativa a través de instancias formales, asegurando su conocimiento por parte de las y los docentes, educadoras y educadores en el consejo de profesores, y de las y los estudiantes a través de una actividad planificada para este efecto durante la clase de orientación. Además, se presenta en la reunión de apoderados, se publica a través de las vías formales de comunicación de que disponga el establecimiento (redes sociales, sitio web, correo electrónico, etc.).

AUTOEVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN / IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE MEJORA

PREGUNTAS DE ANÁLISIS

¿Qué elementos relacionados con el nivel de participación en la elaboración, ajuste o actualización del Plan de Formación Ciudadana se podrían mejorar? Puede referirse a las actorías educativas involucradas, su forma de validación y difusión u otro aspecto que contribuya a una participación más vinculante y activa.

¿Cómo se pueden abordar estos elementos en el Plan de Mejoramiento Educativo?

III.- DIMENSIÓN C: Plan de Formación Ciudadana e instrumentos de gestión institucional y otros Planes.

Uno de los desafíos más significativos en la implementación de los planes normativos, dentro de los que se cuenta el Plan de Formación Ciudadana (PFC), es asegurar consistencia entre los objetivos de este Plan y los sellos educativos, visión, misión y objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esta coherencia asegura que todas las acciones educativas avancen hacia metas compartidas, lo que, a su vez, fortalece la eficiencia de cada plan individual. Es así como un enfoque integrado permite a los establecimientos optimizar sus recursos humanos, financieros y materiales, asegurando que se utilicen de la manera más eficaz posible. Por ejemplo, una acción tendiente a mejorar el diálogo y promover el debate de ideas, acción muy propia del PFC, puede incluir componentes que también fortalezcan los objetivos del Plan de Gestión de la Convivencia. De esta manera, una sola actividad de formación puede cubrir múltiples áreas de desarrollo, optimizando el tiempo y los recursos disponibles, junto con aportar a un enfoque integral y sistémico.

En suma, para maximizar el impacto del Plan de Formación Ciudadana es crucial adoptar un enfoque de articulación y coherencia estratégica que permita integrar sus objetivos y acciones de manera sinérgica con el PEI, el PME y los demás planes normativos.

PREGUNTA ORIENTADORA 1: ¿Qué nivel de relación y vinculación estratégica se advierte entre el Plan de Formación Ciudadana vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI)?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
El plan vigente muestra escasa o nula vinculación con el PEI. Ello se observa en que sus acciones son aisladas o que, en el conjunto, sus sentidos no refieren a los objetivos estratégicos y sellos educativos contenidos en éste.	El plan vigente muestra una vinculación explícita con los objetivos estratégicos y sellos educativos contenidos en el PEI. Ello se observa en el conjunto de acciones que incorpora y en los énfasis que se advierten desde una mirada global.	El plan vigente muestra una vinculación explícita con los objetivos estratégicos y sellos educativos contenidos en el PEI. Ello se observa en el conjunto de acciones que incorpora y en los énfasis que se advierten desde una mirada global. Además, el documento incluye una introducción en la que se fundamenta la relación existente entre sus objetivos y la misión y visión plasmada en el PEI, haciendo patente la manera en que el PFC tributa al logro de los propósitos institucionales.

PREGUNTA ORIENTADORA 2: ¿Qué nivel de relación y vinculación estratégica se advierte entre el Plan de Formación Ciudadana vigente y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
<p>El plan vigente muestra escasa o nula vinculación con el PME. Ello se observa en que las acciones no están contenidas en el PME por lo que, aisladas o en su conjunto, no refieren de manera directa a la planificación anual del PME.</p>	<p>El plan vigente muestra una vinculación explícita con la planificación anual del PME. Ello se observa en que la mayoría de sus acciones están contenidas en el PME, por lo que tributan al cumplimiento de una o más de las estrategias, metas e indicadores de la planificación anual.</p>	<p>El plan vigente muestra una vinculación explícita con la planificación anual del PME. Ello se observa en que la mayoría de sus acciones están contenidas en el PME, por lo que tributan al cumplimiento de una o más de las estrategias, metas e indicadores de la planificación anual. Junto con ello, el documento incluye una introducción en la que se fundamenta de qué manera sus acciones contribuyen al logro de las metas estratégicas de la planificación anual del PME.</p>

PREGUNTA ORIENTADORA 3: ¿Qué nivel de relación y vinculación estratégica se advierte entre el Plan de Formación Ciudadana vigente y los planes de sexualidad, afectividad y género; de Gestión de la Convivencia y el Plan Integral de Seguridad Escolar?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
<p>El PFC se vincula escasamente al logro de los propósitos de los planes normativos a los que refiere este criterio, lo que se advierte en que ninguna de sus acciones es parte del diseño de estos planes normativos.</p>	<p>El PFC complementa o contribuye al logro de los propósitos de tres o más de los planes normativos a los que refiere este criterio, lo que se advierte en que algunas de sus acciones son parte del diseño de estos planes, aportando a su articulación y coherencia sistémica.</p>	<p>El PFC complementa o contribuye al logro de los propósitos de tres o más de los planes normativos a los que refiere este criterio, lo que se advierte en que algunas de sus acciones son parte del diseño de estos planes, aportando a su articulación y coherencia sistémica. Además, en la introducción del documento, se fundamenta de qué manera las acciones del PFC se articulan con los otros planes normativos.</p>

AUTOEVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN / IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE MEJORA

PREGUNTAS DE ANÁLISIS

¿Qué elementos podrían considerarse para mejorar el PFC respecto de su articulación con los instrumentos de gestión institucional y los planes normativos? ¿Está articulado con el PEI? ¿Cómo? ¿Está articulado con el PME? ¿Cómo? ¿Está articulado con alguno de los planes normativos? ¿Cómo?

¿Cómo el Plan de Formación Ciudadana se articula con los otros instrumentos de gestión?

IV.- DIMENSIÓN D: Plan de Formación Ciudadana, Bases Curriculares vigentes y/o proyectos de innovación pedagógica.

La Ley General de Educación busca promover el aprendizaje integral de las y los estudiantes, entre los que destacan la valoración de la democracia, el respeto y promoción de los derechos humanos y la ciudadanía a lo largo de toda la trayectoria educativa, tanto en el ámbito personal y social, como el del conocimiento y la cultura. Considerando este marco normativo, las Bases Curriculares vigentes promueven el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada, en congruencia con la Constitución Política de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esta misma línea, existe un claro énfasis por promover aprendizajes, en entornos analógicos y digitales, que permitan desarrollar compromiso con la convivencia democrática, con el medioambiente desde una perspectiva de sustentabilidad, con la participación ciudadana y la comprensión histórica de nuestro devenir, a lo largo de toda la trayectoria educativa. Lo anterior, mediado por prácticas pedagógicas innovadoras que den respuesta a la escuela del siglo XXI, como son la experimentación de nuevas estrategias o el uso de nuevos recursos didácticos que propicien una enseñanza más activa y motivadora en entornos analógicos y virtuales.

PREGUNTA ORIENTADORA 1: ¿Qué nivel de presencia, articulación y contribución se advierte en el Plan de Formación Ciudadana vigente respecto del logro de los objetivos de aprendizaje presentes en las Bases Curriculares (BBCC) de los diferentes niveles y modalidades?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
Las acciones del plan se articulan débilmente con el currículo, en tanto no se entregan lineamientos pedagógicos que lo faciliten, por lo que aporta escasamente al logro de los ámbitos, núcleos, objetivos de aprendizaje, objetivos de aprendizaje genéricos, perfiles de egreso y/u objetivos de aprendizaje transversales referidos a ciudadanía.	Para el diseño del plan se entregan lineamientos pedagógicos que facilitan su articulación con el currículo a partir de la incorporación de acciones que favorecen la apropiación, por parte de la comunidad educativa, especialmente de las y los estudiantes, de los ámbitos, núcleos, objetivos de aprendizaje, objetivos de aprendizaje genéricos, perfiles de egreso y/u objetivos de aprendizaje transversales referidos a ciudadanía.	Para el diseño del plan se entregan lineamientos pedagógicos que facilitan su articulación con el currículo a partir de la incorporación de acciones que favorecen la apropiación, por parte de la comunidad educativa, especialmente de las y los estudiantes, de los ámbitos, núcleos, objetivos de aprendizaje, objetivos de aprendizaje genéricos, perfiles de egreso y/u objetivos de aprendizaje transversales referidos a ciudadanía. Adicionalmente, incorpora en el diseño de las acciones un

		apartado que indica a qué objetivo tributa.
--	--	---

PREGUNTA ORIENTADORA 2: ¿Qué nivel de presencia de prácticas de innovación pedagógica se advierte en el Plan de Formación Ciudadana vigente?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
El plan contempla acciones que incorporan escasamente componentes de innovación pedagógica, lo que se advierte en la ausencia de iniciativas interdisciplinarias, la falta de metodologías activas, ausencia de proyectos liderados por los y las estudiantes, escasa utilización de materiales concretos, tecnología u otros elementos para favorecer el involucramiento de las y los estudiantes.	El plan contempla acciones que incorporan de manera armónica y articulada componentes de innovación pedagógica, lo que se advierte en su naturaleza interdisciplinaria, la incorporación de metodologías activas (aulas invertidas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje en servicio, aprendizaje basado en juego, entre otras,) el diseño e implementación de proyectos por parte de los y las estudiantes, la utilización de materiales concretos, tecnología u otros elementos que favorecen el involucramiento de las y los estudiantes.	El plan contempla acciones que incorporan de manera armónica y articulada componentes de innovación pedagógica, lo que se advierte en su naturaleza interdisciplinaria, la incorporación de metodologías activas (aulas invertidas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje en servicio, aprendizaje basado en juego, entre otras,) el diseño e implementación de proyectos por parte de los y las estudiantes, la utilización de materiales concretos, tecnología u otros elementos que favorecen el aprendizaje y el involucramiento de las y los estudiantes. A su vez, incorpora acciones que movilizan otras instancias fuera del EE, como alianzas con instituciones o lugares con potencial educativo dentro del territorio. ⁴

⁴ Este descriptor se basa en el trabajo que la Red de Innovación para la Transformación Educativa desarrolló en 2022, en el que se define innovación como un proceso que contiene un conjunto de iniciativas o acciones que sistemática y creativamente buscan resolver un desafío o problema para la mejora educativa con pertinencia local y de forma colaborativa, favoreciendo interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo e integral, transformando los roles entre los integrantes de la comunidad educativa, y de ésta con su entorno y el mundo. Disponible en <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/19454/Innovacion%20para%20transformacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PREGUNTA ORIENTADORA 3: ¿Cómo se abordan los desafíos que implica la ciudadanía digital⁵ en el Plan de Formación Ciudadana vigente?

NICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
<p>El plan no incorpora acciones que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para ejercer los derechos digitales y fortalecer la convivencia democrática mediante el uso seguro, responsable, participativo, creativo, crítico y reflexivo de las tecnologías digitales. Esto se advierte en la ausencia de acciones cuyo propósito sea evidenciar las oportunidades y amenazas de los entornos virtuales, por ejemplo, el potencial de participación, de creación e innovación que ofrecen estas tecnologías o el riesgo de ser espacios en que se ejerza violencia de género, discriminación, se promueva la desinformación o los discursos de odio.</p>	<p>El plan contribuye al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para ejercer los derechos digitales, disminuir la brecha digital en razón del género y fortalecer la convivencia democrática, mediante el uso seguro, responsable, participativo, creativo, crítico y reflexivo de las tecnologías digitales. Esto se advierte en que existe, al menos, una acción cuyo propósito es evidenciar las oportunidades y amenazas de los entornos virtuales, por ejemplo, el potencial de participación, de creación e innovación que ofrecen estas tecnologías o el riesgo de ser espacios en que se ejerza violencia de género, discriminación, se promueva la desinformación o los discursos de odio.</p>	<p>El plan contribuye al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para ejercer los derechos digitales, disminuir la brecha digital en razón del género y fortalecer la convivencia democrática, mediante el uso seguro, responsable, participativo, creativo, crítico y reflexivo de las tecnologías digitales. Esto se advierte en que existen dos o más acciones cuyo propósito es evidenciar las oportunidades y amenazas de los entornos virtuales, por ejemplo, el potencial de participación, de creación e innovación que ofrecen estas tecnologías o el riesgo de ser espacios en que se ejerza violencia de género, discriminación, se promueva la desinformación o los discursos de odio.</p> <p>A su vez, una o más de las acciones respecto de ciudadanía digital están articuladas con el Plan de Gestión de la Convivencia y/o con el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.</p>

⁵ Ministerio de Educación de Chile. (2023). Ciudadanía digital para los desafíos de las comunidades educativas. Ministerio de Educación de Chile. <https://ciudadaniadigital.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/05/Ciudadania-Digital-Mineduc-2023.pdf>

AUTOEVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN / IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE MEJORA

PREGUNTAS DE ANÁLISIS

¿Qué elementos podrían considerarse para mejorar el PFC respecto de su articulación con las Bases Curriculares (BBCC), la incorporación de proyectos de innovación pedagógica y del abordaje de la ciudadanía digital?

¿Qué otros descriptores aportarían a fortalecer la vinculación del plan con las BBCC, la innovación y la ciudadanía digital? ¿Qué redes podrían contribuir a esta articulación?

IV.- DIMENSIÓN E: Plan de Formación Ciudadana y medidas para la erradicación de la violencia de género de acuerdo a la Ley N°21.675:

La violencia de género y sus distintas manifestaciones constituye un problema que no solo atañe a las mujeres, sino que involucra a toda la sociedad. Es por esto que hoy, se hace exigible a los planes de Formación Ciudadana contar con acciones asociadas a un nuevo objetivo que promueva la erradicación de todos los tipos de violencias hacia las mujeres considerando el enfoque de derechos que sustentan dicho plan.

El objetivo que se incorpora mediante el artículo 12 de la ley 21.675 es: Promover la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

PREGUNTA ORIENTADORA 1: ¿De qué manera el Plan de Formación Ciudadana considera medidas para la erradicación de la violencia de género?

INICIAL	EN DESARROLLO	AVANZADO
Las acciones del plan promueven la erradicación de toda forma de discriminación y orientan la construcción de una comunidad inclusiva con un enfoque de derechos humanos.	Las acciones del plan se sustentan en un enfoque de derechos, promueven la erradicación de todas las formas de discriminación y considera acciones para la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades para quienes conforman la comunidad educativa.	Las acciones del plan promueven la conformación del espacio educativo como un espacio protector, libre de discriminación, que promueve la igualdad de derechos y promueve una vida libre de violencias para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Preguntas de análisis

¿Cómo este objetivo se puede articular con otros objetivos del Plan para promover una cultura libre de violencias?

¿Qué oportunidades se visualizan para la articulación con la Política de Convivencia Educativa? ¿Cómo se pueden articular el Plan de Formación Ciudadana y el Plan de Gestión de la Convivencia para el diseño de acciones?



Ministerio de Educación